

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 24 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 908 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Con fecha 15.03.2023 la contribuyente Solange Gaya Massenet Rut [REDACTED] concurre a pagar su permiso de circulación de vehículo placa patente PCXS-23, por el que le cobran un monto de \$383.760.-; la contribuyente paga con tarjeta de débito. Más tarde se percatan del error haciéndose un ingreso de monto \$133.276, debido a que las transacciones con debito no pueden ser anuladas. Pues el real valor de su PCV era \$250.484.-
- e) Con fecha 15.03.2023 se hace ingreso por Rentas municipales el monto de \$133.276 a Otras Obligaciones Financieras.
- f) Con fecha 16.03.2023 mediante Ingreso de Oficina de Partes N° 1027 la contribuyente Solange Gaya Massenet solicita la devolución de monto \$133.276 cobro en exceso por error en tasación.
- g) Mail de fecha 22.03.2023 de Solange Gaya indicando datos bancarios.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$133.276.- a contribuyente Sra. Solange Gaya Massenet Rut [REDACTED] con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.



2.- Transfiérase a la cuenta corriente del Banco BCI N° 15541363 y notifíquese al correo solmassemet@gmail.com.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PEM/pem
Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		23 MAR 2023